

Dirección Recursos Humanos

Septiembre 2020



Plan de Retorno Fase 2

Pautas de actuación para la **Fase 2** del Plan de Retorno de Haya Real Estate, el cual se centra en tres bloques:

- Distanciamiento de seguridad
- Higiene
- Teletrabajo parcial

Plan de Retorno

Antecedentes y Fase 2



FASE PREVIA

Inicio: 1 de junio

Criterios de retorno:

- ✓ Empleados voluntarios.
- ✓ Reincorporación parcial.
- Turnos de entrada.
- ✓ Exclusión: grupos de riesgo.
- √ 144 empleados (15% plantilla).

FASE 1

Inicio: 22 de junio

Criterios de retorno

- Turnos rotatorios por semanas alternas
- Turnos de entrada.
- Excepciones: grupos de riesgo y colectivos medidas de conciliación.
- √ 35 40% ocupación de los centros d trabajo.

FASE 2

Período: a partir del 16 de septiembre

Criterios de retorno:

- Turnos rotatorios semanales (de lunes a viernes) en función de las necesidades de cada equipo.
- ✓ No serán de aplicación los turnos rotatorios, debiendo realizar su actividad presencialmente, los Directores Corporativos y responsables con equipos a su cargo que dependan directamente de los mismos o bien aquellos responsables que el Director Corporativo correspondiente considere necesaria su actividad presencial por su función.
- ✓ **Turnos de entrada desde las 8:00 a 9:30h** en los centros de más de 35 empleados para evitar aglomeraciones. Los empleados de Medina de Pomar y Valencia tendrán asignado un turno de entrada, para lo cual se les enviará previamente un formulario para la elección de las preferencias de los turnos de entrada.
- Los empleados con hijos menores de 14 años no estarán excluidos de la reincorporación a su centro de trabajo.

Colectivos excluidos: empleados con inmunodeficiencia, cáncer en tratamiento activo y embarazadas

65 - 70% ocupación de los centros de trabajo.



1.- Aspectos Generales

2.- Medidas adoptadas por Haya

3. Medidas específicas para Medina de Pomar

4.- Ocupación en los centros de trabajo

5.- Pautas a seguir por los empleados

Haya Real Estate _______4

Aspectos Generales

Planificación del retorno a los centros de trabajo. FASE 2.



- 1. Se continuará con la Fase 1 hasta el 15 de septiembre.
- 2. A partir del 16 de septiembre entrará en vigor la Fase 2 del Plan de retorno de Haya. Los centros de trabajo tendrán una ocupación mayor, se pasará del 40% al 70% de ocupación. Se alternará el trabajo presencial y a distancia en semanas rotativas en función de las necesidades de cada equipo.
- 3. No serán de aplicación los turnos rotatorios, debiendo realizar su actividad presencialmente, los Directores Corporativos y responsables con equipos a su cargo que dependan directamente de los mismos o bien aquellos responsables que el Director Corporativo correspondiente considere necesaria su actividad presencial por su función.
- 4. Al igual que en la Fase 1, en los centros de trabajo que cuenten con más de 35 empleados, se ampliará la **flexibilidad horaria de entradas (desde las 8:00 a las 9:30h)** para que estas sean escalonadas y evitar las aglomeraciones. En los centros de **Medina de Pomar y Valencia se establecerán turnos para su cumplimiento por los empleados adscritos a cada uno de ellos** con el fin de realizar el acceso de forma ordenada y sin riesgos para la salud de los trabajadores. Con carácter previo al inicio de la actividad se enviará formulario para la elección de las preferencias sobre turnos de entrada.
- 5. Los turnos de trabajo presenciales los organizará el responsable directo de cada equipo, que seguirá las indicaciones de ocupación de cada centro de trabajo. En los centros de menos de 10 empleados, serán ellos mismos los que establecerán los turnos para acudir al centro de trabajo, y deberá ser aprobado por los responsables directos y Director Corporativo correspondiente.
- 6. Los empleados con hijos en edad escolar no estarán excluidos de la reincorporación a su centro de trabajo.
- 7. Colectivos Excluidos del retorno a los centros de trabajo en la Fase 2:
 - ✓ Si se diese el caso de **empleados contagiados, casos sospechosos o contactos estrechos de COVID19** se activará el Protocolo de Actuación establecido por la compañía para determinar el tiempo de "aislamiento domiciliario".
 - Siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad en su "Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2", los colectivos vulnerables excluidos de la reincorporación son: empleados con inmunodeficiencia, cáncer en tratamiento activo y embarazadas.



1.- Aspectos Generales

2.- Medidas adoptadas por Haya

3. Medidas específicas para Medina de Pomar

4.- Ocupación en los centros de trabajo

5.- Pautas a seguir por los empleados

Haya Real Estate ________6

Medidas que continuarán llevándose a cabo en la Fase 2



- 01 Entrega de mascarillas y guantes
- 02 Suministro de **gel hidroalcohólico**.
- 03 Cartelería y señalización en los centros de trabajo.
- 04 Mantenimiento preventivo de los equipos de extracción de aire.
- **05** Refuerzo de las **tareas de limpieza en zonas comunes**, especialmente las que se tocan con más frecuencia (botonera ascensor, pomos de puertas, pasamanos escaleras, ventanas...) y aseos.
- 06 No se controlará la **temperatura** de los empleados, es responsabilidad de cada uno medir su temperatura antes de acudir al centro de trabajo. En caso de necesidad, se aplicará el **Protocolo de Actuación en caso de empleados contagiados, contactos estrechos y casos sospechosos de COVID19** de Haya.

Haya Real Estate

Medidas que continuarán llevándose a cabo en la Fase 2



- 07 Todas las medidas estarán encaminadas a respetar el distanciamiento interpersonal estipulado en cada momento (actualmente 1,5 metros).
- 08 Los **puestos de trabajo no estarán asignados, serán de uso semanal** (de lunes a viernes) para un mismo empleado.
- 09 La incorporación a las oficinas de Haya de BPO,s y consultores externos deberá ser autorizada por Organización y por RRHH.
- 10 Las reuniones con terceros ajenos a la organización de Haya seguirán estando restringidas, salvo casos no eludibles.

Nuevas medidas adoptadas en la Fase 2



01 La **reserva de salas de reuniones** estará **habilitada**, aunque la recomendación es continuar con reuniones a distancia. Se ampliará el aforo en aquellas salas en las que se respete la **distancia interpersonal establecida**.

02 En cuanto a los **viajes** nacionales e internacionales **por motivos laborales**, se seguirán las recomendaciones y posibles restricciones indicadas por las autoridades.

Cualquier desplazamiento tendrá que ser previamente autorizado por el Director Corporativo correspondiente y estar justificado.

03 Los **centros de trabajo** con servicio de recepción y/o vigilancia de seguridad estarán **abiertos hasta las 20:00h**, de esta forma, se ampliará la flexibilidad horaria para los empleados que lo necesiten.

Nuevas medidas adoptadas en la Fase 2



04 Se reestablecerán los horarios de limpieza establecidos antes del inicio del Estado de Alarma, y se continuará con los servicios de refuerzo de limpieza diaria y exhaustiva de los viernes.

05 Se establecerá una **ocupación máxima permitida** en cada centro de trabajo, en torno al 65-70%.

06 Se organizará una **webinar** para todos los empleados de la compañía impartida por una consultora especialista en psicosociología en la que se abordarán **"Las claves psicológicas para la reincorporación laboral tras el Covid19".**

07 Se **reactivará el uso** de las zonas de **office y comedor** de todos los centros de trabajo. En los centros con más de 50 empleados (Medina de Pomar, Valencia, Almería y Barcelona) se pondrá en marcha una App para la reserva diaria del turno de comida. En el resto de centros con office, se limitará el aforo y se informará a los empleados de las normas de uso.



1.- Aspectos Generales

2.- Medidas adoptadas por Haya

3. Medidas específicas para Medina de Pomar

4.- Ocupación en los centros de trabajo

5.- Pautas a seguir por los empleados

Medidas específicas para Medina de Pomar



- 01 Las **plazas de aparcamiento** seguirán **habilitadas temporalmente** para su uso por los empleados que acudan al centro de trabajo **durante la Fase 2**, para así fomentar el transporte particular y evitar el transporte público. En función de los turnos semanales que se establezcan, se organizará la distribución de las plazas (250 plazas a disposición de los empleados, 15 de ellas para motos).
- 02 El servicio de **lanzadera continuará activo durante la Fase 2.** Horario de mañana 8:00h, retorno 18:00h.
- 03 El servicio de **gimnasio corporativo** se reactivará a partir de octubre, y se implantarán las medidas de seguridad recomendadas por el Ministerio de Sanidad que nos indique la empresa que se encarga de su gestión.
- O4 Los **ascensores** se seguirán utilizando por **dos empleados**, priorizando su uso a los empleados con **necesidades físicas** y a los ubicados en las **plantas superiores (4^a, 5^a y 6^a)**.
- 05 Se han instalado **retenedores en las puertas** que van desde el hall de ascensores a la zona de puestos de trabajo (planta baja a 6^a) para mantener su apertura temporal sin contacto.

Haya Real Estate

Medidas específicas para Medina de Pomar



- O Se **reactivará el servicio de comedor** para desayunos y comidas, con las siguientes consideraciones:
 - ✓ Se habilitará una puerta para la entrada y otra para la salida con dispensadores de gel hidroalcohólico.
 - √ Aforo limitado.
 - ✓ Se identificarán los **asientos disponibles** y se retirarán las mesas y sillas sobrantes.
 - ✓ Se señalizará en el suelo las vías de circulación y la distancia de seguridad entre personas.
 - ✓ Se fomentará el pago con tarjeta o por la App Time Chef.
 - ✓ Se instalarán mamparas divisorias en la línea de servicio.
 - ✓ El usuario cogerá únicamente la bandeja y los productos emplatados individualmente o en monodosis (ej: pan en una bolsa, ensalada en un bol con tapa, aceite, lata de refresco). El resto (cubiertos, servilletas) se entregará directamente en la línea de servicio.
 - ✓ Los empleados podrán reservar turno en el comedor mediante una App hasta completar aforo
 - ✓ Servicio de limpieza de mesas y sillas antes de ocuparse por una persona.



1.- Aspectos Generales

2.- Medidas adoptadas por Haya

- 3. Medidas específicas para Medina de Pomar
- 4.- Ocupación por centro de trabajo

5.- Pautas a seguir por los empleados

Ocupación por centro de trabajo

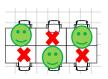
T A Y A REAL

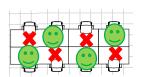
Criterios de ocupación

Se ocuparán los puestos de trabajo atendiendo a los siguientes criterios:

- Los pools de 1 y 2 se ocuparán por un único empleado.
- Los **pools de 4, 6 y 8** se ocuparán por **dos, tres y cuatro empleados** respectivamente, habilitándose los puestos **en zig-zag**. (*)
- En la medida de lo posible, se evitarán los puestos de trabajo ubicados en zonas de paso.
- Dos empleados no podrán darse la espalda.
- En los centros de trabajo con mayor número de empleados, **se identificarán los puestos que se pueden ocupar** mediante una pegatina.







(*) Excepciones: en el centro de trabajo de Barcelona y planta baja de Medina de Pomar no podrán ocuparse los puestos de trabajo en diagonal porque las dimensiones de las mesas son inferiores.

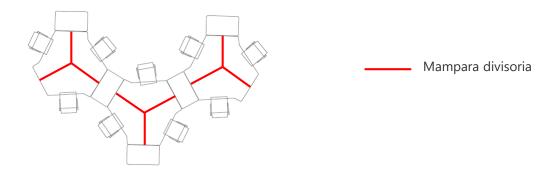
Ocupación por centro de trabajo



Criterios de ocupación

Instalación de **mamparas divisorias en determinadas zonas o centros de trabajo** en los que no pueda garantizarse la distancia de seguridad de 1.5 m. y sea necesario habilitar un número mínimo de puestos de trabajo:

- Zona de Directores Corporativos en Medina de Pomar.



Haya Real Estate



1.- Aspectos Generales

2.- Medidas adoptadas por Haya

3. Medidas específicas para Medina de Pomar

4.- Ocupación por centro de trabajo

5.- Pautas a seguir por los empleados

Pautas a seguir por los empleados



Las pautas irán en la misma línea que las dadas en la Fase 1.

Previo al inicio de la Fase 2, se enviará a todos los empleados las indicaciones que deben tener en cuenta.

